

ACUERDO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA No. **GUAYMAS-21-FMD-ADMDIR-01**, QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ARTICULO 61, FRACCIÓN II Y EN LOS ARTICULOS 33 FRACC. II, ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA **EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS Y ACUERDOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

- I. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO, SE CUENTA CON RECURSOS QUE PROVIENEN DEL **PROGRAMA FONDO MUNICIPAL DIRECTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, PARA EJECUTAR LA OBRA: **REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA**, MOTIVO DE ESTE ACUERDO POR UN MONTO DE **\$2,490,988.00 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA DE MATERIALES.**
- II. QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN, EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REQUIERE PARA EJECUTAR POR **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA AUTORIZACIÓN CITADA EN EL CONSIDERANDO INMEDIATO ANTERIOR, MAS SIN EMBARGO SI EXISTIERAN SITUACIONES QUE HAGAN INDISPENSABLE PROCEDER A ALQUILAR EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA DENTRO DE ESTA OBRA SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.**
- III. QUE SE HA ELABORADO EL PRESUPUESTO, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DE ESTE ACUERDO, MISMOS QUE SE ANEXAN AL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA.
- IV. QUE PARA APROVECHAR DEBIDAMENTE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS DE TRABAJO, MENCIONADOS, ES CONVENIENTE Y ECONÓMICO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EJECUTE POR **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** LA OBRA QUE SE DESCRIBE EN EL ACUERDO PRIMERO DE ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL SE CUENTA CON LA DEBIDA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, POR LO QUE HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, REALIZARÁ DURANTE EL PRESENTE AÑO, POR **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** Y UTILIZANDO EL PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON QUE CUENTA Y ALQUILAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIO SI SE REQUIERE, DE ACUERDO Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 99 2DO. PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA: **REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.**

SEGUNDA.- SE ANEXA EL PRESUPUESTO, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, APROBADOS POR **PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA**, FORMANDO PARTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA.



TERCERO.- SE APRUEBA EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA MATERIA DE ESTE ACUERDO, POR LA CANTIDAD DE: **\$2,490,988.00 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA DE MATERIALES.**

CUARTO.- LOS TRABAJOS REFERENTES A ESTE ACUERDO SE INICIARÁN EL **04 DE ENERO DEL 2021** Y SE CONCLUIRÁN EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.


QUINTO.- LA INVERSIÓN TOTAL A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACUERDO, ES LA MÁXIMA QUE SE DEBE EJERCER Y NO PODRÁ VARIAR, SALVO QUE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, AUTORIZA LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA.

SEXTA.- EL IMPORTE DE LA OBRA PODRÁ COMPRENDER.

- A. EL PAGO A PERSONAL CON CARÁCTER DE EVENTUAL PARA LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE INTEGREN EL PRESUPUESTO MENCIONADO EN EL ACUERDO SEGUNDO, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- B. EL PAGO DE MATERIALES QUE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- C. EL PAGO DEL ALQUILER DEL EQUIPO Y LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE FLETES Y ACARREOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- D. EL PAGO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ESTOPAS, LLANTAS Y MANTENIMIENTO MENOR DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

SÉPTIMO.- LA FORMA DE PAGO Y LA COMPROBACIÓN DE LAS EROGACIONES SE AJUSTARÁN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LAS NORMAS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DE LA PROPIA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

GUAYMAS, SONORA, A: **04 DE ENERO DEL 2021.**


POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
C. ING. VICTOR MARIN MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA


C. ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA FLORES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
